

Buenos Aires, 15 de febrero de 2018

Señores

Comité Ejecutivo del Programa de Profundización y Modernización

Del Consorcio de Gestión de Puerto Quequén (CGPQ)

Ref.: Licitación Pública Internacional por Etapas Múltiples para el Dragado de Profundización y Obras Complementarias de Puerto Quequén

Nos dirigimos a Uds. en nuestro carácter de Postulantes Calificados a efectos de hacerles llegar las siguientes consultas relacionadas con la preparación de una oferta para la licitación de la referencia:

- 1) El Artículo 14 del PCEP introduce el concepto de “Sumas Provisionales”, cuya aplicación no resulta clara a la obra objeto de la presente Licitación teniendo en cuenta que las planillas de cotización indican claramente los ítems a cotizar, todos los cuales deben presupuestarse con el criterio de “sumaalzada”. Se solicita una aclaración en este sentido.
- 2) El Artículo 3.2.1.6 del PEET especifica que, en caso de pérdidas de profundidad que afecten la normal operatoria del puerto durante las etapas de mantenimiento, el CGPQ podrá exigir al Contratista que inicie los trabajos de recuperación en un plazo no mayor a siete (7) días corridos. Teniendo en cuenta los posibles usos alternativos de los equipos de dragado que el Contratista pueda realizar fuera de las campañas de mantenimiento comprometidas con el CGPQ, se considera que el plazo citado resulta sumamente exiguo para poder garantizar el retorno de los equipos a Puerto Quequén. Se solicita al CGPQ tenga a bien extender el plazo mencionado a, como mínimo, veinticinco (25) días corridos.
- 3) Asimismo, se entiende que para las eventuales campañas de dragado de emergencia que puedan resultar de las situaciones expuestas en el punto precedente no será de aplicación la condición de que toda campaña deberá cumplirse mediante la utilización combinada de un equipo de dragado de succión por arrastre (TSHD) y un equipo de dragado por inyección de agua (WID). Se solicita una aclaración en este sentido.
- 4) Se solicita también se confirme que los trabajos de dragado que el Contratista deba eventualmente realizar fuera del programa de trabajo aprobado, como consecuencia de las condiciones señaladas en el punto 3), serán plenamente tenidos en cuenta para el cómputo de las campañas

realizadas (máximo 12) y los volúmenes extraídos (máximo 4.200.000 metros cúbicos) dentro del ítem Dragado de Mantenimiento.

- 5) El Artículo 3.3.7 del PEET establece como condición para la Recepción Definitiva de la Obra “que ningún punto de las distintas zonas esté por encima de la profundidad náutica requerida, como así también el cumplimiento de lo especificado para las provisiones especiales”. Teniendo en cuenta que la Recepción Definitiva se materializará al finalizar el plazo total de obra y que ese momento puede no coincidir con el final de la última campaña de mantenimiento realizada por el Contratista, se solicita al CGPQ se modifique la condición arriba glosada por la siguiente: “que el Contratista haya completado, a plena satisfacción del Comitente, la totalidad de las campañas de dragado de mantenimiento comprometidas”
- 6) De la lectura de la documentación licitatoria se interpreta que la totalidad del proyecto, incluyendo las etapas de dragado de profundización y de mantenimiento, se desarrollará a lo largo de siete años. Ello no parece compatible con el contenido de los formularios 5-A y 5-B, en los que se plantea un desarrollo de las inversiones y de los pagos asociados en un plazo de ocho años. Se solicita una aclaración en este sentido.
- 7) Con relación a las campañas de dragado de mantenimiento a realizar por el Contratista, se entiende que las mismas responderían en principio a un plan de trabajos incluido en el Contrato y aprobado por el Comitente. Se solicita se indique si ése será el criterio guía para la realización de las campañas mencionadas o si el Comitente prevé decidir a su exclusivo criterio sobre el momento de ejecución y el alcance de cada una de las campañas. En este último caso se solicita se indiquen cuáles serían los principales criterios a aplicar.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.



Guido van den Berg
Representante Legal